

Entrevista a Rosa Miguélez

Vicepresidenta de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo

Como vicepresidenta de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, y en relación a la falta de datos estadísticos sobre la situación real de la mujer en el sector pesquero, ¿qué recursos y herramientas podrían articularse, desde el Parlamento y en colaboración con la Dirección General presidida por Joe Borg, para la posible solución de esta situación?

En la Europa comunitaria, la iniciativa legislativa corresponde a la Comisión. Sin embargo, aunque en la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo sigamos a la espera de la entrada en vigor del nuevo Tratado de Lisboa, que nos otorgará capacidad legislativa, no carecemos de posibilidades para interpelar a nuestro Comisario. La insuficiencia estadística es un problema grave, ya que nos priva de base suficiente para llevar a cabo actuaciones a nivel europeo. En este sentido, tras la presentación del estudio, realicé una serie de preguntas a la Comisión, instándola a que el organismo estadístico europeo, EUROSTAT, se interese cuanto antes por esta cuestión y realice un análisis de la situación de las mujeres en el sector pesquero, teniendo en cuenta, desde la perspectiva del género, una serie de parámetros, como el tipo de empleo (tiempo completo, parcial o trabajo ocasional), el estatus (independiente, asalariada, cónyuge colaboradora) o el tipo de producción (a pequeña, mediana o gran escala, tanto en la pesca como en la acuicultura), hasta el nivel NUTS 3, en el que son de aplicación numerosos instrumentos de los Fondos Estructurales.

¿Cree que esta situación es específica del sector pesquero o que este diagnóstico es extensible al resto de las actividades socio-económicas?

Aunque no podemos, desafortunadamente, afirmar que ésta sea una situación circunscrita a la pesca, sí es verdad que, por una serie de razones, en los sectores primarios es todavía más evidente que en los demás sectores. Según un estudio encargado por la Comisión en el año 2002, relativo al papel de las mujeres en el sector pesquero, la proporción de mujeres en las actividades de captura es casi simbólica, un 3% del total en el conjunto de la UE. Un porcentaje mucho mayor trabajan en la acuicultura, alrededor



Rosa Miguélez, Eurodiputada socialista y Vicepresidenta de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, en una intervención en la eurocámara.

del 27% sobre el total. La transformación es el subsector en el que encontramos una mayor proporción de mujeres, un 53%. En cuanto a la gestión y administración de las empresas, y a pesar de que la presencia de mujeres sería del 39%, ello no nos permite concluir que estén bien representadas en los puestos de dirección: los hechos demuestran que, por el contrario, su representación sería escasa o casi nula.

El Informe presentado al Parlamento Europeo dedica un espacio impor-

Reconocer explícitamente la importancia del trabajo "invisible" no remunerado de las mujeres en las explotaciones familiares pesqueras es fundamental para la pervivencia de la actividad

tante al fenómeno conocido como "estadísticas o trabajo invisibles", en la práctica la ausencia de reconocimiento formal de la contribución de la mujer a la actividad pesquera, sobre todo en el seno de empresas familiares. Se incumple así la Directiva 86/613/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, en la cual, según se recoge en el propio informe, "el Consejo solicita a los Estados miembros que tengan en cuenta el papel desempeñado por el cónyuge en una empresa autónoma, y que estudien las condiciones necesarias para su reconocimiento jurídico". ¿Que podría hacerse por parte de la Comisión parlamentaria para obligar a los países que a día de hoy siguen sin cumplirla?

Reconocer explícitamente la importancia del trabajo "invisible" no remunerado de las mujeres en el ámbito de las explotaciones familiares pesqueras es fundamental para la pervivencia de la actividad. En algunas zonas es el principal vínculo entre las mujeres y el subsector de la captura. Las actividades en las que participan las mujeres son amplísimas, yendo desde la gestión especializada (comunicación, contabilidad, comercialización, etc.) a la ad-

ministración de base (autorizaciones, fiscalidad, aprovisionamiento, gestión de personal, etc.). Es precisamente el trabajo de las mujeres el que permite, en este caso al cónyuge, concentrarse de lleno en la actividad puramente extractiva, de ahí que desde la Comisión de Pesca del PE hayamos realizado numerosos informes, el último de ellos el estudio que nos ocupa, sobre esta importante cuestión.

Por lo que se refiere a la Directiva 86/613, habría que señalar que las Directivas, a diferencia de los Reglamentos, no son de inmediata aplicación. Los Estados tienen, para adaptar su legislación a las mismas, un plazo determinado, transcurrido el cual cabe la posibilidad de que la Comisión denuncie su falta de aplicación ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. La Comisión de Pesca del PE puede hacer, y lo ha hecho en numerosas ocasiones, una llamada a su cumplimiento. Pero también cabe verificar qué es lo que se hace en nuestros respectivos países, y en este sentido, por lo que al mío se refiere, cabe felicitarlos por el compromiso del Gobierno, y muy especialmente del MARM, con la igualdad de género.

**¿Podría mejorarse esta Directiva?
¿Tendría algún papel el FEP a través de su posible vinculación al Eje 4?**

En el caso del Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca, cuyas modificaciones aprobamos en el Parlamento Europeo en Julio de 2005, yo misma presenté varias enmiendas destinadas a reforzar el principio de la igualdad de género, que quedaron recogidas en la Resolución legislativa. Concretamente, que el FEP pueda financiar medidas para promover la igualdad de género, así como para integrar, en la actividad de las empresas, este principio. Por lo que se refiere al Eje prioritario 4: desarrollo sostenible de las zonas de pesca, (en las que el papel de las mujeres es fundamental), propusimos el incremento del porcentaje máximo de financiación (del 15% al 20%) para las medidas destinadas a mejorar las competencias profesionales, la adaptabilidad y el acceso al empleo de los trabajadores, en particular de las mujeres. El PE modificó, por otra parte, los criterios relativos a las zonas elegibles, demasiado restrictivos, suprimiendo la referencia al número de habitantes (la propuesta excluía de las ayudas a todos los Ayuntamientos de más de 100.000), algo que también redundará en beneficio de las mujeres, en particular de aquéllas que trabajan en las industrias o en las grandes lonjas.

España es uno de los países cumplidores de dicha Directiva. ¿Podría comentarnos brevemente cómo se ha recogido este hecho?

En España, la seguridad social de los pescadores puede cubrir varias categorías: 1) propietarios de barcos de más de 10 toneladas o si la tripulación supera las cinco personas; 2) determinadas categorías de trabajadores autónomos; 3) a todas las personas que trabajan con un salario o con el sistema de remuneración a la parte en el sector pesquero, acuícola, navegación de transporte o recreo, y marina mercante. Subsectores como el de las mariscadoras han tenido problemas específicos, pero tanto el Gobierno central como el de la Xunta de Galicia, han trabajado para su inclusión en la categoría de autónomos.

El sistema en España se amplía a las esposas y miembros de las familias de los trabajadores autónomos que trabajan en la empresa familiar.

El Fondo ofrece una magnífica oportunidad a las mujeres, y sería trágico desaprovecharla.

El Informe incorpora una relación de asociaciones de mujeres a nivel comunitario. Es destacable, respecto a nuestro país, el claro predominio de las asociaciones gallegas. ¿A qué cree que puede ser debido que no se haya extendido este fenómeno al resto del territorio nacional?

Me enorgullece que sean precisamente las de mi tierra, algo que se debe a la importante presencia, cualitativa y cuantitativa, de mujeres en esta actividad. Posiblemente en el resto de España las circunstancias sean diferentes. En Galicia la imagen de la mujer es inseparable de la pesca: mariscadoras (actividad extractiva, aunque no esté considerada como tal), pero también armadoras, gerentes de organizaciones empresariales, Patronas Mayores, periodistas, científicas, trabajadoras de la conserva, pescantinas o placentas, las mujeres siempre han estado ahí, aunque en muchos casos su trabajo siga rodeado por una oscuridad impenetrable. Han comenzado a organizarse, pero deben perseverar en ese camino, y sobre todo deben buscar la unidad. Estoy segura de que lo conseguirán.

¿Podría capitalizarse el nuevo Fondo Europeo de la Pesca, de cara a fo-

mentar las organizaciones de mujeres en el sector de la pesca?

Por supuesto, el Fondo ofrece una magnífica oportunidad a las mujeres, y sería trágico desaprovecharla. Porque como sabe esta será, probablemente, la última ocasión en que algunas regiones españolas se beneficiarán, como regiones Objetivo 1, de este Fondo Estructural. El papel de las mujeres en los Grupos de Acción Local puede y debe ser muy importante, de ahí que insistamos tanto en su participación. No sólo el sector pesquero es una oportunidad para las mujeres en términos de empleo y de integración, sino que una mayor presencia de mujeres, cualitativa y cuantitativa, beneficiará profundamente a la pesca, y contribuirá a consolidar su futuro.

¿Qué papel cree usted que correspondería al Estado, las CCAA e incluso a estas organizaciones, ya existentes, en dichos procesos?

El Estado, las Comunidades Autónomas y las organizaciones tienen un papel fundamental que jugar, dando a conocer las oportunidades que ofrece el Fondo y estimulando, por todos los medios a su alcance, la participación de las mujeres en las diversas etapas y la presentación de proyectos que sirvan para corregir las situaciones de desigualdad allí donde se encuentren.

El artículo 11 es muy claro al respecto: los Estados miembros y la Comisión velarán para promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración del principio de igualdad de oportunidades durante las diferentes fases de la puesta en marcha del FEP, es decir, la de concepción, la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación. Los Estados miembros deberán velar para que se promuevan actuaciones capaces de valorizar el papel de las mujeres en el sector de la pesca. Por su parte, el artículo 19, línea 1, dispone que, durante la elaboración de los diferentes programas operativos, los Estados miembros deberán favorecer una representación equilibrada de mujeres y hombres en el sector de la pesca a través de operaciones destinadas a reducir, en el mercado de trabajo, la segregación basada en el sexo.

Dentro de las alternativas de diversificación planteadas en el Informe, de las que, son protagonistas las mujeres, se plantea la opción de la Pesca-turismo "que permite llevar a cabo el transporte de turistas y la captura comercial de pescado de manera simultánea" y en el que "Italia es el único caso de la UE en su legislación nacional". →

¿Liderará la Comisión parlamentaria la regulación de esta nueva actividad económica, vistas las dificultades a las que se enfrenta dicha iniciativa a escala nacional?

Esta iniciativa, aunque muy interesante a primera vista, entra en colisión con la normativa existente en algunos Estados miembros sobre la seguridad a bordo de los buques, por lo que efectivamente resulta, en un primer momento, complicada de poner en marcha. Sería más bien una tarea para los Parlamentos nacionales, aunque quizá el Parlamento Europeo podría sugerir un estudio de ámbito comunitario que nos permitiese obtener una primera radiografía de cómo está esta cuestión en el conjunto de la UE.

El último capítulo del Informe incluye análisis y recomendaciones de carácter político ¿Cuál cree usted que será la más difícil de acometer?

Todas me parecen perfectamente factibles, aunque siendo realista, y conociendo el sector como lo conozco, y teniendo como tengo la radiografía de lo que ocurre en determinados Estados miembros, costará algún tiempo conseguir que las organizaciones pesqueras integren a las organizaciones de mujeres en sus estructuras, y que se permita a las mujeres de los pescadores representar a sus empresas en igualdad de condiciones que sus maridos, aunque por diferentes razones.

En cualquier caso, nuestro país, que es un ejemplo para Europa en materia de igualdad de género, tiene que serlo también en lo relacionado con la pesca. Lo mismo que hemos exportado nuestro excelente manejo de los Fondos Estructurales, un día tendremos que ser capaces de ayudar, a Estados miembros retrasados en la tarea, a incorporar la perspectiva de género a este importante sector.

Respecto a los Programas Operativos de los Estados miembros reseña que algunos de ellos, "se refieren a estereotipos tradicionales que evocan la discriminación de género para explicar por qué es reducido el número de mujeres en la pesca", ¿Cuál es su opinión, con las cifras reflejadas en la pesca extractiva?

El estudio analiza la situación de las mujeres en el sector comparando los datos de 14 Estados miembros: Grecia, Italia, España, Portugal, los Países Bajos, Letonia, Estonia, Finlandia, Lituania, Rumania, Polonia, Francia, Irlanda y el Reino Unido.

La conclusión es que la tasa media de empleo de las mujeres en la pesca se sitúa en el 25,9 %. Polonia (48,7 %), así como Letonia, Lituania,



Rosa Miguélez ha demostrado su espíritu en pro de los derechos de la igualdad de la mujer y en particular en el Sector de la Pesca

Finlandia y Francia, están por encima de esa media. En Polonia, la alta tasa de ocupación es atribuible a la fuerte presencia de mujeres en el sector de la transformación, que emplea a 8.834 mujeres. Excepto Francia, todos estos países están situados en la región báltica, en donde la transformación tiene gran importancia. En Francia es la acuicultura la que juega un papel determinante, al emplear a 9.072 mujeres.

El FEP es probablemente una de las fuentes principales de financiación para iniciativas de mujeres.

La tasa de empleo femenino en el Reino Unido, España, los Países Bajos, Portugal y Estonia se corresponde, por su parte, con la media general. Con 20.250 empleos, España se sitúa a la cabeza de puestos de trabajo ocupados por mujeres en un sector, el de la transformación. Ellas son, en este caso, más del doble que sus compañeros varones (6.750). La acuicultura, por su parte, ocupa en nuestro país a 5.249 mujeres, y representa una fuente de empleo de importancia creciente, situándonos en el segundo lugar del ranking, después de Francia.

Aunque en la pesca extractiva el número de mujeres es muy bajo, es evidente que hay otros subsectores donde su presencia es importante y a veces incluso mayoritaria. Por lo tanto, es en los PP.OO. donde se debe poner el acento no sólo ahí donde su presencia es escasa sino también ayudar en aquellos, como el de la transformación, en los que - aún sien-

do importante en términos cuantitativos - se necesita de un impulso para mejorar su formación, y condiciones de trabajo.

Como vicepresidenta de la Comisión de Pesca, ¿Qué posibilidad tiene de participar en la aprobación de estos contenidos de los mencionados Programas Operativos de los Estados miembros?

El FEP es probablemente una de las fuentes principales de financiación para iniciativas de mujeres. Por tanto, la valoración de la ayuda concedida a iniciativas en todos los ámbitos mencionados regidas por mujeres o dirigidas a las mujeres constituye un elemento principal de la evaluación intermedia y posterior de la ejecución del Fondo.

En el marco del capítulo III, Eje prioritario 3: medidas de interés público, el Reglamento dispone que el FEP puede intervenir en favor de medidas de interés común puestas en marcha con el apoyo activo de los operadores o por organizaciones que actúen en nombre de los productores u otras organizaciones, reconocidas por el Estado miembro, que sirvan para "desarrollar las redes y el intercambio de mejores prácticas entre las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros actores".

El P.E. se ocupará de realizar las pertinentes evaluaciones intermedias de la aplicación del Fondo. Es en ese momento donde, desde la Comisión parlamentaria, podremos influir sobre los casos de incumplimiento.

Según el Informe, "el P.O. español es el único documento que detalla las contribuciones de las mujeres a la pesca española y, de manera más específica, la importancia de los grupos de mariscadoras en el sector pesquero gallego", el cual además plantea una serie de líneas de acción para su fomento, ¿Puede referirnos las que considera prioritarias?

Las autoridades españolas, tanto desde el Ministerio como a nivel regional, han tenido presente esta prioridad y la oportunidad que se brindaba a las mujeres gallegas que hasta hoy se habían visto muy relegadas en la inversión de los Fondos Estructurales.

Sin duda "el trabajo en red", por el efecto multiplicador que implica, y el refuerzo de la presencia de mujeres en el mayor número de órganos de decisión son, a mi juicio, prioritarias para obtener resultados visibles. □